

Consejos Nacionales de Trabajadores y Técnicos y de Empresarios y los dos directivos que tengan a su cargo la coordinación de los servicios económico-administrativos y los de asistencia y promoción.

En el caso de que los Presidentes de los Consejos Nacionales de Trabajadores y Técnicos y de Empresarios ostenten la condición de Procuradores en Cortes por los Sindicatos, Federaciones u otras Entidades, la Comisión Permanente del Congreso Sindical elegirá al Procurador que ocupe la vacante entre los miembros del respectivo Consejo que formen parte del Comité Ejecutivo Sindical. En este caso, la propuesta deberá hacerse a favor de los Vicepresidentes del respectivo Consejo que no sean Procuradores, o en su caso, de los Presidentes de Unión que no tengan esta condición.

b) Los Procuradores en Cortes restantes, hasta completar los ciento cincuenta, que serán elegidos por la Comisión Permanente del Congreso Sindical, de entre los candidatos propuestos por el Comité Ejecutivo Sindical, entre aquellas personas que desempeñen la función sindical ejecutiva o asesora de carácter superior y permanente, en organismos sindicales centrales o en provincias de categoría especial.

Artículo sexto.—La Secretaría de la Organización Sindical remitirá a la Secretaría de las Cortes certificación que acredite a

los Procuradores que componen la representación de la Organización Sindical y las altas y las bajas que se produzcan a lo largo de la legislatura.

Artículo séptimo.—Las vacantes de Procuradores en Cortes de representación sindical que se produzcan antes de cumplirse los cuatro años que constituyen la duración del mandato, se proveerán conforme a lo dispuesto en los artículos que preceden.

Artículo octavo.—Queda facultado el Ministro de Relaciones Sindicales para dictar las disposiciones necesarias en orden al desarrollo y ejecución del presente Decreto, teniendo en cuenta las bases que elabore el Congreso Sindical, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo noveno.—Queda derogado el Decreto mil doscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y siete, de dos de junio, sobre representación sindical en Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,  
ENRIQUE GARCIA-RAMAL Y CELLALBO

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Torralba Longarón.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Torralba Longarón, con arreglo a lo que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y habiéndole sido adjudicado directamente destino civil según Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 159), y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho

texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Felipe Murie Gómez.  
Policia don Benito Gutiérrez Velasco.  
Policia don José de Rueda García.  
Policia don Francisco Textal Rodríguez.  
Policia don Bartolomé Valicaneras Catalá.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de julio de 1971 por la que se nombra Catedrático, en virtud de concurso de acceso, a don Juan de la Rubia Pacheco, para la cátedra de «Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Imo. Sr.: En virtud de concurso de acceso de Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 26 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), ha resuelto nombrar Catedrático de «Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado de «Termodinámica y Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid don Juan de la Rubia Pacheco (número del Registro de Personal A01EC 1.292, nacido el 18 de junio de 1928), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid a don Angel Valle Jiménez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Angel Valle Jiménez, número de Registro de Personal A42EC255, nacido el 26 de mayo de 1909, Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 17 de julio de 1971 por la que se dispone el cese de don Francisco Guilián Ojea, Profesor agregado de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, por haber pasado a Catedrático en virtud de concurso de acceso.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado por Orden ministerial de 9 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los apartados cuarto y quinto del artículo octavo de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, ha resuelto disponer el cese de don Fran-

cisco Guilián Ojea como Profesor agregado de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid y su baja en la relación del Cuerpo de Profesores agregados de Universidad, con efectos de 6 de julio actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 9 de agosto de 1971 por la que se nombra Director del Instituto de Informática a don Angel Regidor Sendin.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Instituto de Informática creado por Decreto 554/1969, de 29 de marzo, de acuerdo con el artículo 34 del Decreto 147/1971, de 28 de enero,

Este Ministerio tiene a bien nombrar, a propuesta del Presidente del Patronato, Director del Instituto de Informática a don Angel Regidor Sendin.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de agosto de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se incluye con carácter definitivo en la Escala de Servicios Generales al personal que ha superado el período de prueba, ingresado por convocatoria de fecha 25 de mayo de 1970.*

Ilmo. Sr.: Realizado el curso de formación y el período de prueba previsto en la Resolución de esta Dirección General de 25 de mayo de 1970 por la que se convoca el concurso público de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto,

Esta Dirección General de Promoción Social ha tenido a bien resolver:

Primero.—Aprobar los expedientes del curso de formación y período de prueba para obtener nombramiento definitivo del personal a que se refiere la Resolución de 13 de noviembre de 1970.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en los distintos grupos de la Escala de Servicios Generales, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas selectivas correspondientes, al personal que a continuación se relaciona:

GRUPO «A»	Celadora	Electricista
<b>Coctnero</b>		
D. Emilio Ponce Ponce.	D. <sup>a</sup> Laura Gallego Sauras.	D. Juan Antonio del Pozo Gómez.
<b>Conservación y mantenimiento</b>	D. <sup>a</sup> Concepción Maeso Ruiz.	D. Francisco Herráez Asensio.
D. Jorge Fernández Coas.	D. <sup>a</sup> María Lourdes Salas Campos.	D. Fernando Ibáñez Giménez.
D. Mariano García Galván.	D. <sup>a</sup> Dolores Romero Tejero.	<b>Jardinero</b>
D. Luis Márquez López.	D. <sup>a</sup> Rosa Pérez Laguna.	D. Eduardo Silvestre Chornet.
<b>Servicios domésticos</b>	D. <sup>a</sup> Carmen Garrido Garrido.	<b>Máquinas Reproductoras</b>
D. José Illueca Valero.	D. <sup>a</sup> Purificación Arce Crespo.	D. Julio Martínez Lacabra.
D. Joaquín de la Montaña Pacheco.	D. <sup>a</sup> Teresa Sendros Miranda.	<b>Mecánico-Cerrajero</b>
D. Salvador Aliaga Tarazona.	D. <sup>a</sup> Natividad Gil Jalle.	D. Manuel Pérez Laguna.
<b>GRUPO «B»</b>	<b>Carnicero</b>	D. Adolfo Ruipérez Martínez.
<b>Albañil</b>	<b>Carpintero</b>	<b>Pintor Cristalero</b>
D. Félix Lacruz Barrera.	D. Sebastián Marco Pérez.	D. Rafael Santiago Jiménez.
<b>Almacenero</b>	D. Antonio Tatay Castelló.	<b>Servicios Térmicos e Instalaciones</b>
D. <sup>a</sup> María Esther Gasca González.	<b>Coctnero</b>	<b>Generales de Agua</b>
D. Florentino Albarca Diéguez.	D. Rafael López Pérez.	D. Santiago Navío Rodríguez.
D. Benito Hernández Lacruz.	D. Ricardo Lisardé Segarra.	D. Andrés García Cervantes.
D. José Ripoll Guillén.	D. <sup>a</sup> Angeles Castro Solís.	D. Alfredo Abarca Rey.
	D. Santiago Chueca Martín.	D. Vicente Lacuerda Castelló.
	D. Eduardo Ramón Ferrus.	D. Pablo Barbero Chamorro.